



Exp. 27-99-03426

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Córdoba, 15 FEB 2000

VISTO:

La presentación de fojas 1, en la que la directora de la Biblioteca Mayor solicita una reestructuración en la planta de personal de esa dependencia, transfiriendo cuatro cargos docentes con funciones de bibliotecario al agrupamiento Técnico de la planta no docente; y

CONSIDERANDO:

El visto bueno con que se expide la Secretaría de Asuntos Académicos en su proveído de fojas 1vta.;

La documentación que adjunta a fojas 5/9 la Dirección de Control de Liquidación de Haberes, relativa a las remuneraciones actual y eventual de los agentes en cuestión;

Lo manifestado por la Dirección General de Personal en su informe de fojas 10;

Que por Resolución Rectoral 1007/98 -convalidada por el H. Consejo Superior en sesión de 6 de octubre de 1998- se aprobó una rectificación presupuestaria en la planta de personal de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, idéntica a la que se tramita en estas actuaciones, tendiente a facilitar el traspaso de personal docente con tareas administrativas a la planta no docente permanente;

El proyecto de rectificación presupuestaria que a tal efecto ha elaborado a fojas 11 la Secretaría de Administración, como así su informe de fojas 12;

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 59 de la Ley de Educación Superior, número 24.521,

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación de presupuesto en las plantas de personal docente y no docente de la Biblioteca Mayor, de conformidad al detalle de la planilla anexa a la presente, extraída de fojas 11, la cual se realiza de acuerdo a los términos del citado texto legal.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que la rectificación de cargos dispuesta en el artículo que antecede se realiza de acuerdo a los términos del artículo 59 de la Ley 24.521, de Educación Superior, debiendo la Biblioteca Mayor ajustar la ejecución de su planta al crédito que tiene asignado en el Inciso 1-Personal del presupuesto vigente.



Universidad Nacional

Exp. 27-99-03426

de
Córdoba

República Argentina

ARTÍCULO 3°.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 1° de este cuerpo, declarar la ocupación desde la fecha y en forma definitiva de sendos cargos 506 creados en la Biblioteca Mayor, por el personal que seguidamente se nombra, en las funciones cuyos códigos se indica en cada caso, quienes venían desempeñando los cargos docentes suprimidos, y reconocerles la continuidad en las funciones a los fines del cómputo de la antigüedad:

- Coronel, Nora Beatriz (Leg. 35.373) - 06.055
- Cuozzo, Gabriela del V. (Leg. 26.422) - 06-013
- Georgetti de Cattáneo, María Á. (Leg. 8724) - 06-039
- Solís, Diego (Leg. 35.372) - 06-056

ARTÍCULO 4°.- Los señores Nora Coronel, Gabriela Cuozzo, María Georgetti y Diego Solís, en el término de 10 (diez) días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja - t.o. 1990).

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. DR. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

78 ✓

Córdoba, 22 de diciembre de 1999

PROYECTO DE RECTIFICACION PRESUPUESTARIA

1- Personal

1- Personal Permanente

Dependencia: 27 - Biblioteca Mayor

Supresiones					
cantidad	Cargo	agente		Remuneración total anual inc.contr.pat.	
1	042	Bibliotecario ens.sup.	35.373	Coronel, Nora	5.473
1	042	Bibliotecario ens.sup.	26.422	Cuozzo, Gabriela	7.615
1	026	Jefe Trab.Prácticos d.s.e.	8.724	Georgetti de Cattáneo, M.A.	7.866
1	042	Bibliotecario ens.sup.	35.372	Solís, Diego	5.473
Total supresiones					26.427,77

Creaciones					
1	506	06-055	35.373	Coronel, Nora	7.204
1	506	06-013	26.422	Cuozzo, Gabriela	8.005
1	506	06-039	8.724	Georgetti de Cattáneo, M.A.	8.539
1	506	06-056	35.372	Solís, Diego	7.204
Total creaciones					30.951,69

Resumen

Total supresiones	26.427,77
Total creaciones	(30.951,69)
Diferencia	<u>(4.523,92)</u>

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley 24521 - Ley de Educación Superior, debiendo las Dependencia ajustar la ejecución de su planta al crédito que tiene asignado en el Inciso 1-Personal, del presupuesto vigente.

gdp

LIC. JORGE R. MERESHIAN
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
Universidad Nacional de Córdoba